

B. Exposición informativa del Presidente de la Unión Africana

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 31 de mayo de 2006 (5448ª sesión)

En su 5448ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2006, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Presidente de la Unión Africana (Congo)⁶.

En su exposición, el Presidente señaló que, a la luz del informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África⁷, la colaboración que se había establecido entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se basaba en una visión que determinaba claramente que no podía haber paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz. Recalcó que, en la medida en que la paz y la seguridad internacionales estaban estrechamente vinculadas, el Consejo de Seguridad y la Unión Africana debían tratar apropiadamente las cuestiones del desarrollo económico y social, la eliminación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza y la justicia social, entre otras cosas. Indicó que la creación en el seno de la Unión Africana del mecanismo de examen entre los propios países africanos respondía a esa conciencia de la necesidad de tener en cuenta el aspecto multidimensional de los conflictos en África. Acogió

con satisfacción la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, dado que la Unión Africana pedía que en el manejo de situaciones posteriores a los conflictos en Angola, Burundi, Guinea Bissau, Liberia y Sierra Leona se brindara un apoyo internacional sostenido y prolongado a fin de evitar una recaída o un retroceso. Celebró la aprobación de la resolución sobre el fortalecimiento de la eficacia del papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, en particular en África⁸, y subrayó que la Unión Africana contaba ya con herramientas adecuadas para poner en marcha la asociación, en particular el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Pacto de la Unión Africana de No Agresión y Defensa Común. Por último, el Presidente recalcó la voluntad común de poner fin a las situaciones intolerables que seguían haciendo estragos en África, para lo cual había que aprovechar de la mejor manera posible los medios que ofrecía la cooperación internacional, en particular en el marco de la asociación que se había establecido entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana⁹.

Inmediatamente después de la exposición informativa, en la 5449ª sesión, celebrada a puerta cerrada, los miembros del Consejo y el Presidente de la Unión Africana mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.

⁶ El Congo fue representado por su Presidente y la República Unida de Tanzania fue representada por su Primer Ministro.

⁷ S/1998/318.

⁸ Resolución 1625 (2005).

⁹ S/PV.5448, págs. 2 y 3.

19. Presentación de información por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Uganda

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 19 de abril del 2006 (sesiones 5415ª y 5416ª)

En su 5415ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2006, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Presentación de información por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Uganda”. El Consejo escuchó exposiciones informativas del Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Uganda.

En su exposición, el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda puso de relieve la amenaza regional que planteaba el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) a la paz y la seguridad en el norte de Uganda, el sur del Sudán y la parte oriental de la República Democrática del Congo. Se centró en el establecimiento por el Gobierno de Uganda, las Naciones Unidas, los principales países asociados y representantes de organizaciones no gubernamentales del mecanismo nacional conjunto para la coordinación y la supervisión con el fin de apoyar la estrategia y el plan de acción del Gobierno destinados a abordar la situación humanitaria y el reasentamiento de desplazados internos en el norte de Uganda. Esto incluiría, entre otras cosas, un comité de supervisión conjunta para identificar, debatir y supervisar cuestiones relacionadas con el plan de acción de emergencia para la intervención humanitaria en zonas afectadas por el LRA; ofrecer asesoramiento al Gobierno, a los asociados principales y a otros interesados sobre las esferas de acción; establecer unos parámetros y movilizar los recursos necesarios para la aplicación del plan de acción humanitaria de emergencia; y velar por que los ministerios e instituciones pertinentes aplicaran las decisiones adoptadas por el comité de supervisión conjunta. El comité tendría que velar también por la aplicación oportuna del plan de acción de emergencia concebido para mejorar la situación humanitaria de los desplazados internos. El Ministro informó al Consejo de que el Gobierno de Uganda estaba trabajando con los asociados en el desarrollo en una estrategia de paz, recuperación y desarrollo completa para la región septentrional de Uganda¹.

En su exposición, el Ministro de Defensa de Uganda se refirió a la cuestión de la organización terrorista LRA como amenaza regional a la paz y la seguridad en el norte de Uganda, el sur del Sudán y el este de la República Democrática del Congo. Si bien el grupo terrorista LRA había disminuido sus efectivos como resultado de los esfuerzos conjuntos de la Fuerza Popular de Defensa de Uganda, el Ejército Popular de Liberación del Sudán y las Fuerzas Armadas del Sudán, en ese momento el LRA operaba principalmente en el Parque Nacional de Garamba de la República Democrática del Congo. Manifestó con preocupación que el LRA estaba reconstruyendo su capacidad poco a poco, reclutando mediante secuestros en el Sudán meridional y en la República Democrática del Congo y convirtiéndose en una posible amenaza mayor a la paz y la seguridad regionales. Indicó que el LRA probablemente se uniría a las Fuerzas Democráticas Aliadas y otras fuerzas negativas en la República Democrática del Congo para atacar a Uganda, y en tal caso Uganda se vería obligada a actuar en legítima defensa. Recordó que ataques similares habían sido la causa de la participación de Uganda en la guerra en la República Democrática del Congo en 1997 y 1998. Observando que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) tenía dos compañías en una zona a apenas unos 50 km de donde acampaban las fuerzas del LRA, subrayó que la MONUC y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) no habían tomado medidas decididas contra el LRA. También recalcó la importancia de que los interesados regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, realizaran esfuerzos conjuntos para desarmar, capturar o detener a los líderes terroristas del LRA acusados y entregarlos a la Corte Penal Internacional. Por último, hizo un llamamiento al Consejo de Seguridad para que apoyara la adopción de medidas firmes, entre ellas mandatos apropiados para que la MONUC y

¹ S/PV.5415, págs. 2 y 3.

la UNMIS desarmaran de manera contundente al LRA, y para que transmitiera a los partidarios del LRA el mensaje claro de que no toleraría tal apoyo².

Después de las exposiciones informativas, en la 5416ª sesión, celebrada en privado, los miembros del Consejo, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa mantuvieron un intercambio de opiniones.

² *Ibid.*, págs. 5 a 7.

20. La situación en el Chad y en el Sudán

Actuaciones iniciales

Decisión de 25 de abril de 2006 (5425ª sesión): declaración del Presidente

En su 5425ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2006, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “La situación en el Chad y en el Sudán”. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo la carta de fecha 13 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por la Ministra Adjunta de Relaciones Exteriores e Integración Africana¹, en la que el Chad puso de relieve su preocupación por los actos de agresión de que había sido víctima por parte del Sudán y el riesgo que eso representaba para las instituciones del Estado. La Ministra pidió al Consejo que tomara las medidas necesarias previstas en la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a la agresión de que era víctima el Chad. Se invitó al representante del Chad a participar en el debate. El Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo² en la que este, entre otras cosas:

Acogió favorablemente la exposición del Secretario General de 18 de abril de 2006 sobre las relaciones entre el Chad y el Sudán e hizo suya su profunda preocupación por la situación política y de seguridad y la inestabilidad en la frontera entre el Chad y el Sudán;

Acogió con beneplácito la misión de investigación enviada por la Unión Africana al Chad;

Respaldó la declaración del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 13 de abril de 2006, en la que condenaba enérgicamente los ataques perpetrados por rebeldes contra Nyamena y la ciudad de Adre en el este del país;

Hizo un llamamiento en favor del diálogo político y una solución negociada ante la persistente situación de crisis en el territorio del Chad;

¹ S/2006/256.

² S/PRST/2006/19.

Reafirmó la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Chad y del Sudán;

Instó a los Estados de la región a que cooperaran para garantizar su estabilidad común;

Observó con profunda preocupación el deterioro de las relaciones entre el Chad y el Sudán e instó a los Gobiernos de ambos países a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del Acuerdo de Trípoli de 8 de febrero de 2006 y comenzaran a aplicar, con carácter urgente, las medidas de fomento de la confianza que habían acordado voluntariamente; expresó su preocupación por la situación de los refugiados de la región sudanesa de Darfur y de la República Centroafricana, así como por la situación de los miles de desplazados internos en el Chad.

Decisión de 15 de diciembre de 2006 (5595ª sesión): declaración del Presidente

En la 5441ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 2006, se invitó al representante del Chad a participar en el debate. El Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, quien informó acerca de la visita que realizó al Sudán y al Chad. Subrayó la importancia de aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur e incorporar a los que no lo habían firmado, fortalecer de manera inmediata y sustancial la Misión de la Unión Africana en el Sudán, adoptar medidas concretas para acelerar la transición a una operación de las Naciones Unidas y asegurar que la asistencia humanitaria fuera estable y recibiera fondos. Deploró la crisis humanitaria, en particular en Darfur meridional. En relación con la serie de manifestaciones en contra del Acuerdo que se habían venido produciendo en campamentos de desplazados internos, puso de relieve la importancia de mejorar la seguridad en esos campamentos. Con respecto a la situación en el Chad, expresó su preocupación por la seguridad de la